



8 de setiembre, 2020
Ref: SE-303-2020

Doctora
Paola Vega Castillo
Ministra
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Presidente Comisión de Incentivos

Estimada Dra. Vega:

De acuerdo a los alcances del Artículo 62, Capítulo IV "Incentivos para la Difusión de La Ciencia y la Tecnología", de la Ley 7169 "Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico", referente a premiar "...a la empresa editorial o afín que haya cumplido mejor los objetivos de difusión de obras de interés científico y tecnológico...".

Al respecto, se adjunta acuerdo 4 del Acta Ordinaria 27-2020 del 25 de agosto del 2020 del Consejo Director del CONICIT, donde se acoge el fallo del Jurado del Premio a las Empresas Editoriales en Ciencia y Tecnología, edición 2018-2019, el cual establece un monto de US \$2000 (dos mil dólares) en su equivalente en colones.

Dado que los recursos que soportan este Premio provienen de la Ley 7169, se requiere que se tome nota de dicho acuerdo, en una reunión de la Comisión de Incentivos y así posibilitar las gestiones para el giro de los recursos correspondientes a dicho Premio. No omitimos manifestar que el acto de entrega de este importante Premio se realizará en coordinación con el Ministerio que usted representa.

Agradecemos su estimable gestión al respecto.

Atentamente,

MPA Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

Cc. MBA. Gabriela Díaz Díaz, Directora, Soporte Administrativo
MSc. Adelita Arce, Secretaria Técnica, Comisión de Incentivos
MSc. Max Cerdas, Coordinador, Vinculación y Asesoría
Archivo/Consecutivo